

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO
DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO CON EL NÚMERO: 2024/ETSAE0906/00001504E (G3)**

Actuando como Órgano de Contratación en uso de las facultades delegadas por el General de Asuntos Económicos, en virtud de la ORDEN DEF/244/2014 de 10 de febrero, de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación y de su compromiso, y de las propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa, y CONSIDERANDO:

Que el expediente de contratación **2024/ETSAE0906/00001504E** (SUMINISTROS), promovido por la JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MALE, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FUNCIONAL C-635", por un importe máximo de 60.000,00 €, dotado con crédito suficiente para atender el gasto propuesto, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes:

ANTECEDENTES:

- Resolución de aprobación del gasto y del expediente, hasta un límite de 60.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 14 12 122M1 221 03, de fecha 11/06/2024.
- El licitador cuya oferta es la económicamente más ventajosa ha presentado en tiempo y forma la documentación indicada en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva, y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.
- Aprobación de la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 12/08/2024.
- El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención Delegada en el MALE con fecha 10/09/2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), exige que por parte del Órgano de Contratación se motive la adjudicación, conteniendo la información necesaria que permita interponer recurso suficientemente fundado contra la misma.

En su virtud, procede la adjudicación del presente expediente a la mercantil SUYFA DEFENCE, S.L. (C.I.F.: B84995711), al obtener la puntuación que sigue:

RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN	CLASIFICACIÓN
SUYFA DEFENCE, S.L. – C.I.F.: B84995711	231,25 (*)	1º
SUPEIM, S.L. – C.I.F.: B80461122	231,25 (*)	2º
INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L. – C.I.F.: B83385575	171,5	3º
STAR DEFENCE LOGISTICS AND ENGINEERING S.L. – C.I.F.: B85489276	126,25	4º

(*) Habiéndose producido un empate en el primer puesto de la clasificación, entre las empresas licitadoras, NIF: B80461122 Supeim, S.L. y NIF: B84995711 Suyfa Defence, S.L., se recurre al criterio de desempate que se establece en el apartado 10.3 del anexo I PCAP, en virtud del cual "tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla" que, en este caso, es la comercial SUYFA DEFENCE, S.L. (4,7%).

cuya oferta ha sido calificada como la económicamente más ventajosa en aplicación de los aspectos a negociar consignados en el PCAP que rige el presente expediente.

La justificación de la propuesta de adjudicación es la contenida en el acta de fecha 02 de agosto de 2024 de la Comisión Técnica y en los informes del Vocal Técnico con la tabla de puntuación, que se acompaña como anexo a la presente resolución.

Segundo.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), exige que por parte del Órgano de Contratación se consignen de manera resumida las razones por las que se hayan desestimado o rechazado las proposiciones presentadas.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I, del Título I, del Libro II de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR** el contrato correspondiente al expediente **2024/ETSAE0906/00001504E** y tramitado por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO a la empresa **SUYFA DEFENCE, S.L.**, con **C.I.F.: B84995711** por un importe de **60.000,00 €**.

ANUALIDAD	IMPORTES EN €		
	NETO	IMPUESTOS	TOTAL
2024	49.586,78	10.413,22	60.000,00
TOTAL	49.586,78	10.413,22	60.000,00

GARANTÍA OFERTADA	48 MESES
-------------------	-----------------

2. **COMPROMETER el GASTO** por el importe adjudicado con la empresa indicada anteriormente.

Plazo de ejecución: desde la formalización hasta el **15 de diciembre de 2024, o hasta agotar crédito**.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que sea efectiva la pertinente notificación, ante este órgano de contratación o ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en conexión con el artículo 2.1.b. de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada Ley 39/2015 y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos en la Ley 9/2017.

EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRÍA JIMÉNEZ

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA: 2024/ETSAE0906/00001504E

Documentación administrativa de la licitación del expediente cuyos datos básicos son los siguientes:

Expediente: **2024/ETSAE0906/00001504E - ASA Adquisición de producto funcional C-635**

Procedimiento: **ABIERTO Art.159.6. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PLURALIDAD CRITERIOS**

Tipo de Contrato: **SUMINISTROS 100%**

RESUELVO:

APROBAR la CLASIFICACIÓN de ofertas y **ACEPTAR** la propuesta de adjudicación en favor de:

B84995711 SUYFA DEFENSE S.L

,ordenando que, siendo la mejor oferta de las presentadas y admitidas la del operador económico señalado, se procede a la continuación de trámites para la adjudicación en su favor.

La presente resolución se califica como acto de trámite, por lo que no podrá ser recurrida de forma autónoma fuera de los excepcionales supuestos del art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que puedan realizarse alegaciones por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

POR SUPLENCIA (ART. 13 LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO
DEL SECTOR PÚBLICO) DEL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO

D. JOSÉ ESTEBAN SILVA LEGIDO

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI
Apellidos y Nombre: SILVA LEGIDO, JOSE ESTEBAN
Cargo: POR SUPLENCIA (ART. 13 LEY 40/2015) DEL JEFE DE LA JAE DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO
Fecha: 12/08/2024 16:07

SV: 203001EwomRyZP2VM01KENWwVW4cVCTY= - http://sede.defensa.gob.es

INFORME QUE FORMULA EL COMANDANTE DEL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA, ESCALA DE OFICIALES, ESPECIALIDAD INGENIEROS, D. FERNANDO FRANCISCO GESTOSO BLASCO CON DNI 75130511E, COMO VOCAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA POR JAE MALE, EN RELACIÓN CON LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 2024/ETSAE0906/00001504E PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FUNCIONAL C-635 (LOTE ÚNICO).

El expediente de contratación con nº **2024/ETSAE0906/00001504E**, ha sido tramitado por la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra (MALE), por el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, siendo su objeto la contratación del suministro de ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FUNCIONAL C-635.

El expediente, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), tiene un único lote.

Las empresas licitantes de las que se ha abierto la oferta técnica y económica son los siguientes.

- INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.L. (CIF/NIF B83385575) (ITE).
- STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING S.L. (CIF/NIF B85489276) (SDLE).
- SUYFA DEFENCE S.L. (CIF/NIF B84995711) (SUYFA).
- SUMINISTROS PENINSULARES IMPORTADOS S.L. (CIF/NIF B80461122) (SUPEIM).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración económica se ha tenido en cuenta lo establecido en el PCAP en relación a los criterios de adjudicación, siendo éstos los siguientes:

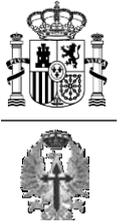
1. PUNTUACIÓN PRECIO: 90%
2. GARANTÍA ADICIONAL O AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA: 5%
3. MENOR PLAZO DE ENTREGA: 5%

Se considera que todas las ofertas económicas cumplen los criterios establecidos.

En la columna puntos, se especifica el total obtenido según la fórmula aplicada por cada criterio, aplicando el porcentaje correspondiente según fórmula del PCAP descrita a continuación:

Puntuación final = 0,9 x CRIT 1 (PRECIO) + 0,05 x CRIT 2 (GARANTÍA ADICIONAL) + 0,05 x CRIT 3 (PLAZO DE ENTREGA)

EMPRESA	% DESCUENTO	PUNTOS CRIT 1	GARANTÍA (MESES)	PUNTOS CRIT 2	PLAZO ENTREGA	PUNTOS CRIT 3	TOTAL
ITE	54	162	84	5	45	4,5	171,50
SDLE	40	120	48	1,25	40	5	126,25
SUPEIM	75	225	48	1,25	40	5	231,25
SUYFA	75	225	48	1,25	40	5	231,25



VALORACIÓN TÉCNICA

Tras revisar la documentación técnica aportada por los licitadores, todos cumplen con los requisitos técnicos del PPT.

CONCLUSIONES

Las puntuaciones obtenidas por las empresas son las siguientes:

1. SUYFA DEFENCE S.L. (CIF/NIF B84995711): 231,25 puntos.
2. SUMINISTROS PENINSULARES IMPORTADOS S.L. (CIF/NIF B80461122): 231,25 puntos.
3. INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.L. (CIF/NIF B83385575): 171,50 puntos.
4. STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING S.L. (CIF/NIF B85489276): 126,25 puntos.

Tanto SUYFA como SUPEIM tienen la misma puntuación. Es por ello que el Presidente de la Comisión Técnica deberá aplicar el criterio de desempate establecido en el PCAP, relativo al porcentaje de trabajadores con discapacidad.

En relación a los criterios técnicos, todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el PPT.

Córdoba, a 30 de julio de 2024



ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Fecha y hora de celebración

02 de agosto de 2024, a las 10:35h.

Lugar de celebración

JAE MALE

Asistentes

PRESIDENTE

D. Ignacio José López Mañas, CAPITÁN

SECRETARIA

Dña. María del Sol Triano Vergara, PCL

Orden del día

1.- Antecedentes (art. 159): 2024/ETSAE0906/00001504E - Adquisición de producto funcional C-635

2.- Propuesta adjudicación: 2024/ETSAE0906/00001504E - Adquisición de producto funcional C-635

Se Expone

1.- Antecedentes (art. 159): 2024/ETSAE0906/00001504E - Adquisición de producto funcional C-635

A la presente licitación concurren las siguientes empresas:

NIF: B83385575 INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L. Fecha de presentación: 25/06/2024, a las 15:10h.

NIF: B85489276 STAR DEFENCE LOGISTICS AND ENGINEERING S.L. Fecha de presentación: 26/06/2024, a las 11:08h.

NIF: B80461122 Supeim, S.L. Fecha de presentación: 25/06/2024, a las 12:40h.

NIF: B84995711 Suyfa Defence, S.L. Fecha de presentación: 25/06/2024, a las 17:42h.

Tras la apertura del sobre único, resultan admitidas todas las empresas, por presentar correctamente la documentación administrativa conforme a los pliegos.

ADMITIDAS

NIF: B83385575 INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L.

NIF: B85489276 STAR DEFENCE LOGISTICS AND ENGINEERING S.L.

NIF: B80461122 Supeim, S.L.

NIF: B84995711 Suyfa Defence, S.L.

Las propuestas económica y técnica de las empresas licitadoras, son remitidas al vocal técnico para su correspondiente evaluación. El vocal técnico, en su informe de fecha 30/07/2024, califica como aptas todas las propuestas y las valora y clasifica, de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

1ª) empatadas:

NIF: B80461122 Supeim, S.L.:

- PLAZO DE ENTREGA Valor aportado por la mesa: 40 días Puntuación: 5

- PLAZO DE GARANTIA Valor aportado por la mesa: 12 meses adicionales: Total 48 meses Puntuación: 1.25

- DESCUENTO OFERTADO Valor aportado por la mesa: 75% Puntuación: 225

Total Puntuación: 231,25

NIF: B84995711 Suyfa Defence, S.L.:

- PLAZO DE ENTREGA Valor aportado por la mesa: 40 días Puntuación: 5

- PLAZO DE GARANTIA Valor aportado por la mesa: 12 meses adicionales: Total 48 meses Puntuación: 1.25

- DESCUENTO OFERTADO Valor aportado por la mesa: 75% Puntuación: 225

Total Puntuación: 231,25

2ª) NIF: B83385575 INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L.:

- PLAZO DE ENTREGA Valor aportado por la mesa: 45 días Puntuación: 4.5

- PLAZO DE GARANTIA Valor aportado por la mesa: 48 meses adicionales: Total 84 meses Puntuación: 5

- DESCUENTO OFERTADO Valor aportado por la mesa: 54% Puntuación: 162

Total Puntuación: 171.5

3ª) NIF: B85489276 STAR DEFENCE LOGISTICS AND ENGINEERING S.L.:

- PLAZO DE ENTREGA Valor aportado por la mesa: 40 días Puntuación: 5

- PLAZO DE GARANTIA Valor aportado por la mesa: 12 meses adicionales: Total 48 meses Puntuación: 1.25

- DESCUENTO OFERTADO Valor aportado por la mesa: 40% Puntuación: 120

Total Puntuación: 126,25

Habiéndose producido un empate en el primer puesto de la clasificación, entre dos empresas licitadoras, **NIF: B80461122 Supeim, S.L.** y **NIF: B84995711 Suyfa Defence, S.L.**, se recurre al criterio de desempate que se establece en el apartado 10.3 del anexo I PCAP, en virtud del cual, *“Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa. En el caso de que varias empresas licitadoras acrediten dicha condición, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.”*

Las empresas reflejan este dato, en el apartado 7 del anexo II “Declaración Responsable”, asimismo, se les solicita que ratifiquen lo indicado en su declaración responsable.

Las empresas requeridas, se ratifican en lo indicado en el apartado 7 de su declaración responsable del anexo II.

De la documentación que presentan las empresas, resulta:

NIF: B80461122 Supeim, presenta una declaración responsable en la que manifiesta tener un 0% de trabajadores con discapacidad fijos en su plantilla.

NIF: B84995711 Suyfa Defence, S.L., presenta una declaración responsable en la que manifiesta tener un 4,76% de trabajadores con discapacidad fijos en su plantilla, acreditando dicho extremo con el correspondiente informe ITA.

2.- Propuesta adjudicación: 2024/ETSAE0906/00001504E - Adquisición de producto funcional C-635

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, esta comisión concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente, conforme a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

De la documentación presentada, resulta que **Suyfa Defence, S.L.**, tiene un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad contratados fijos en su plantilla, por lo que esta Comisión acuerda:

Orden: 1 NIF: B84995711 Suyfa Defence, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 231.25 y mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad contratados fijos en su plantilla. (4,76%)

Orden: 2 NIF: B80461122 Supeim, S.L.

Total puntuación: 231.25 y porcentaje de trabajadores con discapacidad contratados fijos en su plantilla (0%)

Orden: 3 NIF: B83385575 INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L. Total puntuación: 171.5

Orden: 4 NIF: B85489276 STAR DEFENCE LOGISTICS AND ENGINEERING S.L. Total puntuación: 126.25

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. María del Sol Triano Vergara
SECRETARIA

D. Ignacio José López Mañas
PRESIDENTE



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

03 de septiembre de 2024 a las 10:30:00

Lugar de celebración

JAEMALE

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. MONTSERRAT FELIPE HERNÁNDEZ, TENIENTE CORONEL

SECRETARIO

D. TOMÁS DÍAZ IZQUIERDO, BRIGADA

VOCALES

D. PABLO TRIGUERO GEA, CAPITAN AUDITOR

D. JESÚS ARES MASCARAY, CAPITAN INTERVENTOR

Orden del día

1.- Valoración documentación definitiva aportada por la empresa propuesta como adjudicataria: 2024/ETSAE0906/00001504E - Adquisición de producto funcional C-635

Se Expone

1.- Valoración documentación definitiva aportada por la empresa propuesta como adjudicataria: 2024/ETSAE0906/00001504E - Adquisición de producto funcional C-635

La documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria en respuesta al requerimiento efectuado por el Órgano de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, es puesta a disposición de la Mesa para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos:

NIF: B84995711 Suyfa Defence, S.L

Tras su examen, la Mesa comprueba que la empresa NIF: B84995711 Suyfa Defence, S.L., presenta correctamente la documentación que se les solicitó en la Resolución de Clasificación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Tomás Díaz Izquierdo
SECRETARIO

Dña. MONTSERRAT FELIPE HERNÁNDEZ
PRESIDENTE